



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2023 del ejercicio 2023

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villanueva de Mena para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de abril de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|-----------------------------------------|----------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.336,12 |
| 6. | Inversiones reales | 18.757,64 |
| | Total aumentos | 20.093,76 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|------------------------------------------|----------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 7.416,06 |
| 4. | Transferencias corrientes | 4.500,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 3.838,00 |
| 8. | Activos financieros | 4.339,70 |
| | Total aumentos | 20.093,76 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Mena, a 15 de abril de 2024.

El presidente,
Joaquín Pérez Rodríguez